



RESOLUCIÓN N° 360.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26, INCISO O) DE LA RESOLUCIÓN SENAVER N° 063/17 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (RUBRO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RUBRO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (RUBRO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (RUBRO 131), BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (RUBRO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (RUBRO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVER), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, DEL 31 DE ENERO DEL 2017”.

-1-

Asunción, 06 de junio del 2017.-

VISTO:

La Resolución SENAVER N° 146/17 de fecha 06 de marzo de 2017; el Decreto N° 5252/16 “*POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS Y SE DISPONE SU USO EN LA GESTIÓN PÚBLICA*”; y la Ley N° 2459/04 “*POR LA CUAL SE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVER)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVER N° 146/17 de fecha 06 de marzo de 2017, se crea la Unidad Técnica Normativa dependiente de la Secretaría General, quien es la dependencia encargada de la implementación del Decreto N° 5252/16.

Que, el Decreto N° 5252/16 “*POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS Y SE DISPONE SU USO EN LA GESTIÓN PÚBLICA*”, en su Artículo 3°, dispone lo siguiente: “*Dispónese, que las máximas autoridades de las instituciones públicas utilizarán todos los mecanismos y procedimientos necesarios para adecuar sus estructuras orgánicas a los efectos de implementar la aplicación y uso del «Reglamento para la elaboración de textos normativos» en la gestión pública y deberán brindar la infraestructura adecuada, talento humano, aspectos de logística y el apoyo requerido para lograr la óptima funcionalidad de la Unidad Técnica (UT) y la eficiente labor del funcionario encargado...*”.

Que, por Resolución SENAVER N° 063/17 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (RUBRO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RUBRO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (RUBRO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (RUBRO 131), BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (RUBRO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (RUBRO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVER), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*”, de fecha 31 de enero de 2017, en su Artículo 26, inciso o) se reglamenta el pago de bonificación por gestión presupuestaria a los funcionarios de la Secretaría General que redactan los actos administrativos que disponen el pago de beneficios y demás actos emanados por la Máxima Autoridad.





RESOLUCIÓN N° 360.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26, INCISO O) DE LA RESOLUCIÓN SENAVER N° 063/17 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (RUBRO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RUBRO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (RUBRO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (RUBRO 131), BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (RUBRO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (RUBRO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVER), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, DEL 31 DE ENERO DEL 2017”.

-2-

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVER)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 26, Inciso o) de la Resolución SENAVER N° 063/17 “**“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (RUBRO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RUBRO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (RUBRO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (RUBRO 131), BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (RUBRO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (RUBRO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVER), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**”, de fecha 31 de enero de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

“o) Tres (3) funcionarios/as Redactores de la Unidad Técnica Normativa.”

Artículo 2º.- RATIFICAR la Resolución SENAVER N° 063/17 de fecha 31 de enero de 2017, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ESTA ES UNA COPIA OFICIAL
DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL Poder Ejecutivo
INIC. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
SENAVER